

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4345 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 10/12/2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, n.º 000828/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000957, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Urbacabanes, S.L.", domiciliado en Plaza de la Tinença, 7, Cabanes y C.I.F. número B12660619.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Miguel Ángel Palau Arnau, con domicilio en C/ Mayor, núm. 70, 1.º, C.P. 12001 Castellón, y dirección electrónica palau@castaliaconcursal.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 17 de enero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130005129-1